I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0023.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

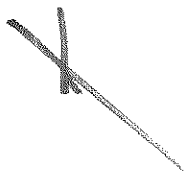

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0023.2017
BITÁCORA: 13/DK-0167/01/17

Pachuca, Hidalgo, 18 de Enero de 2017

170157

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TALLER DE SECUNDARIOS RICHARD con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4741 de fecha 20 de Junio de 1994, que cuenta con el código de identificación **T13016CUC001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N CIMA DE TOGO C.P. 43749 Cuautepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	45	50	16548424	16548429
1	18	18	16548430	16548430
2	43	44	16548431	16548432
1	54	54	16548433	16548433
4	41	44	16548434	16548437
1	18	18	16548438	16548438
3	32	34	16548439	16548441

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0023.2017
BITÁCORA: 13/DK-0167/01/17

Pachuca, Hidalgo, 18 de Enero de 2017
170157

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

18 FOLIOS: 6 FOLIOS DE 55.425 M3 DE TABLA, TABLO, POLIN DE PATULA (16548424 - 16548429), 1 FOLIO DE 5.250 M3 DE TABLA, TABLO, POLIN DE PINO (16548430 - 16548430), 2 FOLIOS DE 9.301 M3 DE TABLA, TABLO, POLIN DE MONTEZUMAE (16548431 - 16548432), 1 FOLIO DE 5.299 M3 DE TABLA, TABLO, POLIN LEIOPHYLLA (16548433 - 16548433), 4 FOLIOS DE 25.443 M3 DE TABLA, TABLO, POLIN DE PSEUDOSTROBU (16548434 - 16548437), 1 FOLIO DE 3.707 M3 DE TABLA, TABLO, POLIN DE RUDIS (16548438 - 16548438), 3 FOLIOS DE 11.501 M3 DE TABLA, TABLO, POLIN CELULOSICOS DE PATULA (16548439 - 16548441)

FVC/AVP/EGA/MAC

[redacted]